

0000001



NOTARIA  
TERCERA

\*\*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS NUEVE.-- (1.909).----

QUITO, 1 DE JULIO DEL 2003

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA

CERTIFICADA DE LA DELEGACIÓN DE PODER

GENERAL Y SU INSCRIPCIÓN

OTORGADO POR

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

A FAVOR DE

SR. GERMÁN LEANDRO REBOLO

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 3ª COPIAS

• \*\*\* M.O.\*\*\*

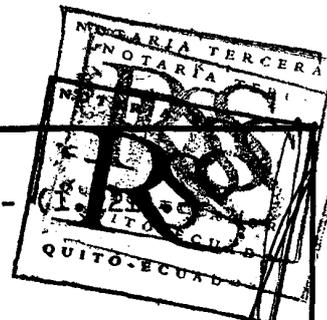


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

0000002



ESCRITURA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO.-

**DELEGACION DE PODER GENERAL**

Otorgado por

**SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.,**

A favor de:

**Sr. Germán Learandro Rebolo**

**CUANTÍA INDETERMINADA**

**DÍ 2ª COPIAS**

**M.O.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veintinueve (29) de abril del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Roberto Jorge McLeod Glasnovic, en su calidad de Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y

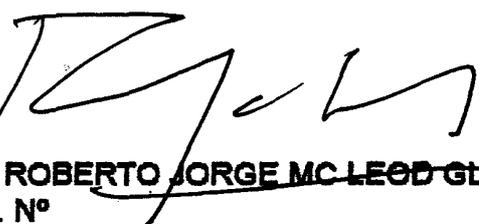


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO

que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente delegación total de poder general: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Delegación de Poder, el señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic, en su calidad de Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.** otorgó Poder General, amplio y suficiente de acuerdo con la Ley, a favor del señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de cuatro de diciembre del dos mil dos e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de diciembre del dos mil dos, conforme documento que se acompaña como habilitante. TERCERA: DELEGACIÓN TOTAL DE PODER.- Con estos antecedentes, el señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic, en la calidad en la que interviene, manifiesta que, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por **SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.** mediante el Poder otorgado a su favor, las que se reserva expresamente, y en virtud del mismo, por medio de este instrumento delega íntegramente y en su totalidad las facultades a él conferidas mediante el mencionado Poder a favor del señor Germán Leandro Rebolo, ciudadano argentino, mayor de edad, de estado civil casado. En consecuencia, el señor Germán Leandro Rebolo podrá representar a **SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y



surtir efecto en el Ecuador, e inclusive delegar, total o parcialmente, el presente poder, pudiendo reservarse para sí las facultades delegadas. El señor ~~Genaro~~ Leandro Rebolo contará para el efecto con todas las facultades que fueren necesarias, especialmente la capacidad de comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dentro de juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento, exceptuando la establecida en el numeral cuarto de la mencionada norma. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Miguel Jorge Pizarro Páez, matrícula número seis mil cuatrocientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente a acepta en todos sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
SR. ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC  
C.C. N°

  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA



\*\*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS.--(882).-

QUITO, 27 DE MARZO DEL 2003

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA  
DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFI-  
CADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA CENTÉSIMO  
CUADRAGÉSIMO SEXTA SESIÓN DE DIRECTORIO,  
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, SU  
INSCRIPCIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OTORGADO POR

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

A FAVOR DE

ROBERTO JORGE Mc LEOD GLASINOVIC

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3ª COPIAS

\*\*\* M.O. \*\*\*



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

\*\*\*\*\*

Escritura número: Tres mil setecientos cincuenta y dos.- (3752)

QUITO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2002

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE  
LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTENSIMO  
CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO,  
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, SU  
INSCRIPCION, Y PUBLICACION

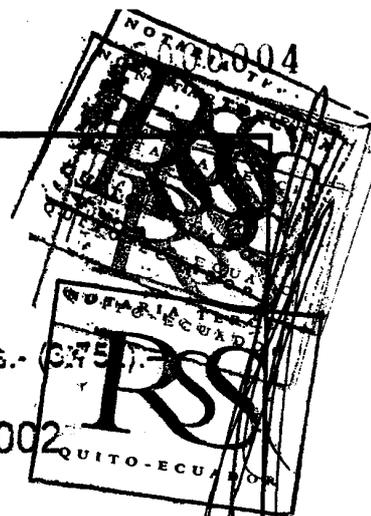
OTORGADO POR  
SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

A FAVOR DE  
ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 9ª COPIAS

• \*\*\*M.O.\*\*\*



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

\*\*\*\*\*



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL VEINTICUATRO.- (3.024).—

QUITO 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA

DE LA CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA

SESION DE DIRECTORIO Y

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

A FAVOR DE

ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 4 COPIAS

\*\*\*\* M.O. \*\*\*\*



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Reg. N° 18509 2002  
LW 99273

CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S. A.

En Santiago de Chile, a veinticuatro de octubre del año dos mil dos, ante mí, PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA abogado, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, octavo piso, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparece, don MIGUEL LEIGHTON PUGA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones diecinueve mil doscientos ochenta y cinco guión nueve, domiciliado en esta ciudad, Avenida Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins número mil ciento cuarenta y seis, quinto piso; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir parcialmente a escritura pública el acta de la Centésimo Cuadragesimo Sexta Sesión de Directorio de Sociedad Internacional Petrolera S.A., celebrada el día treinta de agosto del año dos mil dos, en las partes de la misma que a continuación se transcriben: "CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. En Santiago de Chile, a treinta de agosto de dos mil dos, siendo las once horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en esta ciudad, Avenida Vitacura dos mil setecientos treinta y seis, piso séptimo, se celebró la Centésimo Cuadragesimo Sexta Sesión de Directorio de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

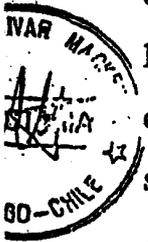
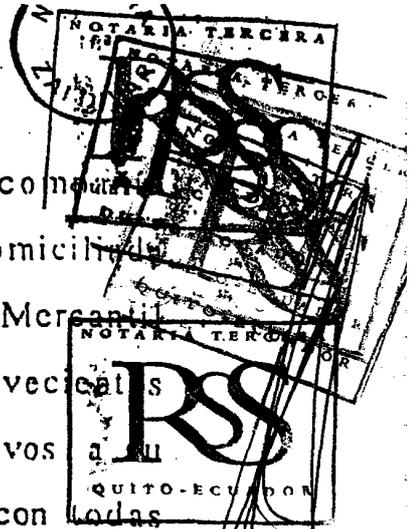


adelante indistintamente referida como "la sociedad", con la asistencia de los directores señores Andrea Butelmann Peisajoff, Enrique Dávila Alveal, Daniel Fernández Koprích, Salvador Harambour Giner y Alejandro Pérez Rojas. Presidió la reunión el señor Daniel Fernández Koprích y se desempeñó como Secretaria la señorita Cecilia Pérez Bensen. Asistieron también los ejecutivos de la sociedad señores Vicente Rodríguez Gaete, Gerente General; Claudio Aldana Muñoz, Gerente de Planificación y Desarrollo; y, Julio Mayanz Csato, Gerente de Administración y Finanzas.

III.- TABLA. Dos.- Designación del Señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic como Apoderado General. El señor Gerente General hizo presente que para facilitar y hacer más eficientes las actividades de la sucursal de Sociedad Internacional Petrolera S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador, se propone designar como Apoderado General de ésta a don Roberto Jorge McLeod Glasinovic, dotándolo de facultades suficientes para el adecuado ejercicio de sus respectivas funciones y cargos. Acuerdo: En consideración a lo precedentemente expuesto y tras un breve intercambio de opiniones, el H. Directorio acordó por unanimidad designar al señor don Roberto Jorge McLeod Glasinovic, mayor de edad, chileno, domiciliado en Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de la Sucursal en dicho país, quien tendrá la responsabilidad de coordinar con este Directorio su administración, a cuyo efecto se le otorga el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, para que pueda ejercer y disponer de las siguientes atribuciones y facultades correspondientes, aprobadas en esta misma sesión. Primero: De conformidad con lo establecido en los Artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, se autoriza expresamente al Apoderado General para

0000006

que represente en dicho país a la Sucursal de la Compañía  
 Sociedad Internacional Petrolera S.A., debidamente domiciliada  
 en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil  
 del Cantón Quito, el cinco de noviembre de mil novecientos  
 noventa y dos, según consta de los documentos relativos a su  
 establecimiento en dicho país, contando para el efecto, con todas  
 las facultades requeridas, especialmente con la de contestar  
 demandas y cumplir con las obligaciones contraídas como  
 consecuencia de la celebración o ejecución de contratos que la  
 Mandante contraiga en el Ecuador o que deban ser ejecutadas en  
 dicho país. Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado  
 para actuar en juicios, como actor o demandado, efecto para el  
 cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de  
 los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo  
 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador,  
 salvo la del numeral cuarto de la citada norma legal. El  
 Apoderado General queda autorizado para delegar estas  
 facultades y prerrogativas o parte de ellas, revocar dichas  
 delegaciones y reasumirlas en cualquier tiempo. Segundo: El  
 Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para el  
 completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los  
 procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este  
 poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad,  
 ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes  
 necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo  
 hiciere la Mandante, por sí misma. También se otorga al  
 Apoderado General los más amplios poderes para que haga lo que  
 tenga que hacerse, a fin de llevar a cabo fielmente el  
 cumplimiento de este poder general. IV. REDUCCION A ESCRITURA  
 PUBLICA. Se acordó facultar a los señores Miguel Leighton Puga,



... Pérez Bensa, Augusto G... y ...  
... Manchini para que conjunta o individualmente reduzcan  
... escritura pública en una o más oportunidades, las partes  
... estimen pertinentes de la presente acta. No existiendo otro punto  
... que tratar, se levantó la sesión a las trece horas. Firmado: A.  
... Butelmann P., E. Dávila A., D. Fernández K., S. Harambour G., A.  
... Pérez R." Conforme con su original que rola en el libro de actas  
... respectivo, el cual he tenido a la vista y he devuelto al interesado.  
... En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da  
... copia. Doy fe.

PS  
QUITACUADOR

1) *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



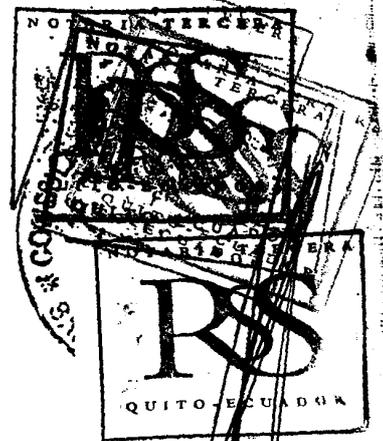
ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago,  
veinticuatro de Octubre de dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*  
19 OCT 2002

*[Handwritten signature]*  
SANTIAGO

Legada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Sr. <i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
25 OCT 2002

0000007



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION. Nº 2033 / 02

Presentada para autenticar la firma que  
antecede, el suscrito certifica que es autén-  
tica siendo la que usa el señor Miguel Ruiz  
en todas sus actuaciones :

PARTIDA ARANCELARIA: N.º 7

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50=

SANTIAGO, Oct 28 / 2002

Cecilia Mons Arizaga  
CONSULADO DEL ECUADOR



CONSULADO

NOTARIA TERCERA  
RSS



ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo. con esta fecha y en cuatro fojas útiles protocolizo el documento, que antecede.- Quito, siete de noviembre del dos mil dos.--

  
RSS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, siete de noviembre del dos mil dos.--

  
RSS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre del 2.002, bajo el número 148 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo 24 y 70 del Registro Industrial de catorce de agosto del dos mil, a fs. 102, Tomo 32.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de siete de noviembre del 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera "**SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**", confiere a favor del Señor **ROBERTO JORGE Mc LEOD GLASHOVIC**, se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 2632.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 04288.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ. 4 6 4 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a través del Directorio, confiere al señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic de nacionalidad chilena, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.528 de 2 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

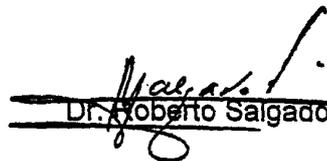
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 04 DIC. 2002

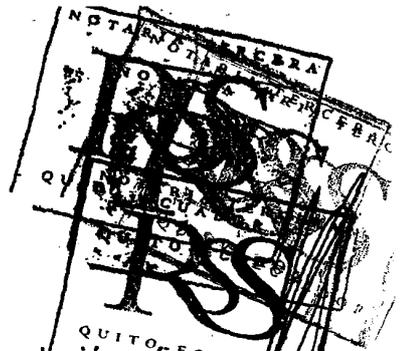
  
Dr. Roberto Salgado Valdez

  
PVV/ljp.  
Exp. 47559  
T. 34983



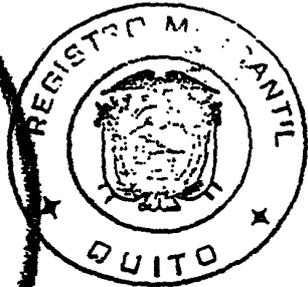
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2.002, bajo el número 148 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 042884.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ. 4 640

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a través del Directorio, confiere al señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic de nacionalidad chilena, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2002.528 de 2 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 1 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

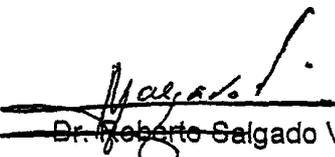
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

04 DIC. 2002

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

  
PVV/ljp.  
Exp. 47559  
T. 34983



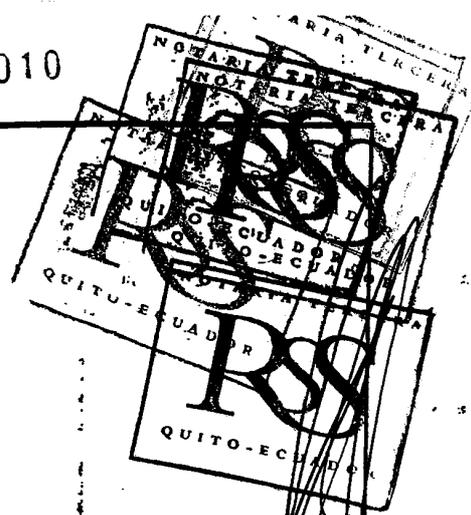
0000010



NOTARIA  
TERCERA

# D2 ~~revisión~~ judicial

Viernes, 13 de diciembre de 2002 **LA HORA**



## PODER

**ESCRITURA NÚMERO TRES MIL VEINTICUATRO (3503) QUITO 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002 PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO POR SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. A FAVOR DE ROBERTO JORGE MLECO GLASHOVIC CUANTIA INDETERMINADA DE 4 COPIAS CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**

En Santiago de Chile, a veintinueve de octubre del año dos mil dos, ante mí, PATRICKO ZALDARRI MACKENNA abogado, domiciliado en Buenos trececientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, octavo piso, Notario Público Titular de la Decana Oficina Notarial de Santiago, comparecen, don MIGUEL LEIGHTON PUGA, chileno, casado, abogado, edulca nacional de identidad número cuatro millones diecisiete mil doscientos ochenta y cinco según consta, domiciliado en esta ciudad, Avenida Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins número mil ciento cuarenta y seis, quinto piso el conyugado mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula antes citada y aparece que debidamente facultado viene en recibir provisionalmente a escritura pública el acto de la Comisión Cuadragesima Sexta Sesión de Directorio de Sociedad Internacional Petrolera S.A., celebrada el día treinta

de Agosto del año dos mil dos, en las partes de la misma que a continuación se transcriben: "COMISION CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. En Santiago de Chile, a treinta de agosto de dos mil dos, siendo es once horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en esta ciudad, Avenida Vlasura dos mil seiscientos treinta y seis, piso séptimo, se celebró la Comisión Cuadragesima Sexta Sesión de Directorio de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. en adelante indistintamente referida como "la sociedad" con la asistencia de los Directores señores Andrés Bustamante Poincellof, Enrique Dávila Alvar, Daniel Fernández Kurih, Salvador Harnbour Gher y Alejandro Pérez Rojas. Presidió la reunión el señor Daniel Fernández Kurih y se desempeñó como Secretario la señora Cecilia Pérez Berman. Asistieron también los ejecutivos de la sociedad señores Violeta Rodríguez Gastel, Gerente General; Claudia Aldana Muñoz, Gerente de Planificación y Desarrollo; Julio Mayenz Costa, Gerente de Administración y Finanzas, III. TALLA. Don... Designación del señor Roberto Jorge Mleco Glashovic como Apoderado General. El señor Gerente General hizo presente que para facilitar y hacer más eficientes las actividades de la sucursal de Sociedad Internacional Petrolera Internacional S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador, se propone designar como

Apoderado General de esta a don Roberto Jorge Mleco Glashovic, doctóro de las facultades suficientes para el adecuado ejercicio de sus respectivas funciones y cargos. Acuerda: En consideración a lo procedentemente expuesto y tras un breve interese de ophimas, el H. Directorio acordó por unanimidad designar al señor don Roberto Jorge Mleco Glashovic, mayor de edad, chileno, domiciliado en Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de la Sucursal en dicho país, quien tendrá la responsabilidad de coordinar con este Directorio su administración, a cuyo efecto se le otorga el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, para que pueda ejercer y disponer de las siguientes atribuciones y facultades correspondientes, aprobadas en esta misma sesión. Primeras: De conformidad con lo establecido en los Artículos seis y once de la Ley de Compañías del Ecuador, se otorga expresamente al Apoderado General para que represente en dicho país a la Sucursal de la compañía Sociedad Internacional Petrolera S.A. debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día de noviembre de mil noventa y dos, ningún cometa de los documentos relativos a su establecimiento en dicho país, cuando para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente con la de contratar demandas y comparecer con las obligaciones correspondientes como consecuencia de la celebración o ejecución de contratos que la Mandante contraiga en el Ecuador o que deban ser ejecutados en dicho país. Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para:

1. actuar en juicio, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimientos Civil del Ecuador, salvo la del numeral cuarto de la última norma legal; El Apoderado General queda autorizado para delegar o cesionar facultades prerrogativas o parciales, revocar dichas delegaciones y recomponer en cualquier tiempo. Segundas: El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él a fin, quedando entendido que al en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, esto no impedirá que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceer como Mandatario la Mandante, por el mismo. También se otorga al Apoderado General los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer, a fin de llevar a cabo fielmente el cumplimiento de este poder general. IV. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Se acordó facultar a los señores Miguel Leighton Puga Cecilia Pérez Berman, Ernesto Correa Elizalde y Álvaro Harolani Bonchini para que conjunta e individualmente reduzcan a escritura pública en una o más oportunidades, las partes que tratar, se levantó la sesión a las tres horas. Firmado: A Bustamante P.O. Dávila A., D. Fernández K., S. Harnbour G., A. Pérez R. "Contiene con su original el cual he tenido a la vista y he devuelto el interesado.

En comprobante y previa lectura, firmo el conyugado, de de copia. Doy fe. he firmo. ESTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintinueve de octubre de dos mil dos, existen sellos. he un sello de autenticación RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estado Jurídico Bustamante y Bustamante en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, extensamente a su cargo, con esta fecha y en cuatro fejas sellos protorizaciones el documento que antecede, Quito, siete de noviembre del dos mil dos. Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, siete de noviembre del dos mil dos. ROBERTO SALGADO NOTARIO TERCERO. RAZON: Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la resolución número 02.011 CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DEL Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 148 del Registro Industrial, Tomo 594.- Se tomó nota al margen de las inscripciones número 171 del Registro Industrial de cinco mil novecientos sesenta y dos, de cuatro mil y 20 del Registro Industrial de cuatro mil novecientos sesenta y dos mil, a fe. 182, Tomo 59.- Queda subsistente la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización de acto de noviembre del 2002, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que la Compañía antrazera SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A., otorga a favor del señor ROBERTO JORGE MLECO GLASHOVIC.- Se está en su cumplimiento por esta oficina, según la ordena la Ley, signada con el número 2822.- Se da el cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 042884.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR: DR. RAUL GAYBON SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN N. 02.011 4840 ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimoniales de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2002 que contiene el Poder que la compañía antrazera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a través del Directorio, confiere al señor Roberto Jorge Mleco Glashovic de nacional

chileno, con la solicitud para su cancelación; QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. 02.011 DPT/TE/2002.328 de 2 de diciembre del 2002, ha enviado informe favorable para que se extinga esta Resolución; En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM/1148 de 16 de octubre del 2001; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, siempre al Poder constare en la protocolización referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución como nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía antrazera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 6 de noviembre de 1992; y b) extinga las referidas resoluciones. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder sea publicado, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva. COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el 04 DE DICIEMBRE. Dr. Roberto Salgado Valdez RAZON: Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la resolución número 02.011 CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DEL Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 148 del Registro Industrial, Tomo 594.- Se da el cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 042884.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR: DR. RAUL GAYBON SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR A.C./2028841

**ZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del estudio Jurídico Bustamante y Bustamante. en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera. actualmente a mi cargo. con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTENSIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO, OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL. SU INSCRIPCION, Y PUBLICACION, otorgado por SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. A GERENTE GENERAL A FAVOR DE ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC. que antecede.- Quito, trece de diciembre del dos mil dos.—

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

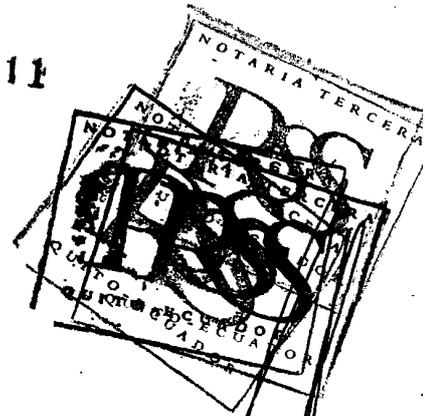
Se otorgó ante mí, y, en fé de ello confiero esta  
SEXTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, trece de diciembre del dos mil dos.—

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**Ministerio de  
Energía y Minas**  
*República del Ecuador*

0000011



**RAZON:** Siento por tal, la Protocolización de la Copia Certificada de la Protocolización de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión de Directorio y otorgamiento de Poder General que realiza la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a favor del señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic; protocolizada ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2002; y la Resolución N° 02.Q.I.J.4640 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 4 de diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre del 2002. Queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 19 de diciembre del 2002 a folios 4190 al 4204. Certifico.-

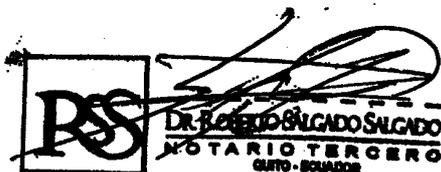
Quito, 19 de diciembre del 2002

Dr. José Luis Guevara Rodríguez

**COORDINADOR TRÁMITES INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**



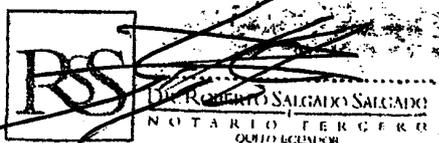
**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en nueve fojas útiles protocolizo la copia certificada del documento que antecede.- Quito, veintisiete de marzo del dos mil tres.—

The block contains a square notary seal with the letters 'RSS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the text reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

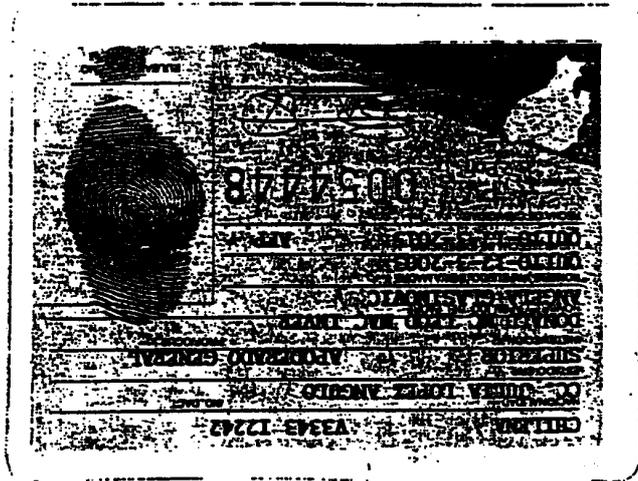
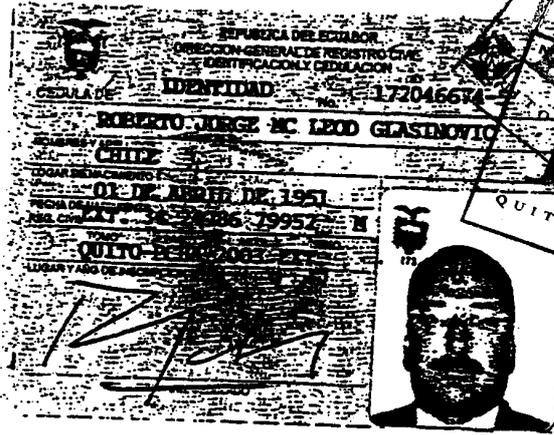
Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintisiete de marzo del dos mil tres.—

The block contains a square notary seal with the letters 'RSS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the text reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De NUEVE foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.  
Quito 29. ABRIL 2003

The block contains a square notary seal with the letters 'RSS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the text reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

0000012



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De DMA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista: de lo cual doy fé. 29 ABR. 2003.  
 Quito \_\_\_\_\_



Dr. Roberto Salgado Salgado  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE CHILE

DATOS PERSONALES  
PERSONAL DESCRIPTION

Cédula Nacional de Identidad 5.415.250-7  
National Identity Card

Nacionalidad Chilena  
Nationality

Fecha de Nacimiento 01 de abril de 1951  
Date of Birth

Estado Civil casado  
Marital Status

Profesión Ingeniero de Ejecución  
Profession

Domicilio Av. República 396 y Almagro  
Address

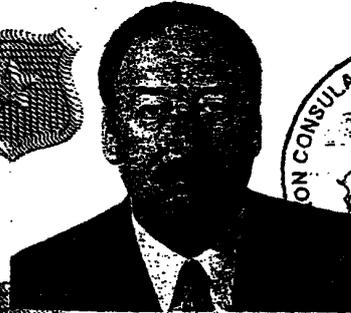
Observaciones  
Notes

REPUBLICA DE CHILE

NOMBRE DEL TITULAR  
NAME OF BEARER

Roberto Jorge

McLeod Glasinovic



Huella Dactilar  
Thumb Print

[Signature]

Firma del Titular  
Signature of Bearer

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De OMC foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé. 29 ABR. 2003

Quito \_\_\_\_\_

Luis Blas Salgado Salgado  
NOTARIO TERCERA  
QUITO, ECUADOR

0000013



REPUBLICA DE CHILE

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.  
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.

REPUBLICA DE CHILE

VISA

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.  
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA Nº 4013-2003

REGISTRO Nº 34-24786-79952 EXP. Nº 4184

TITULAR Roberto Meleod Glasinovic

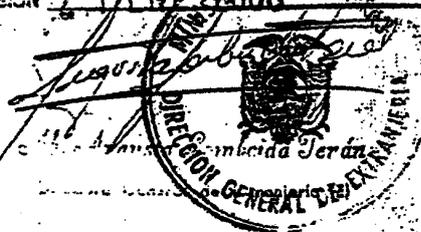
NACIONALIDAD Chilena

CATEGORIA INMIGRANTE 10 W

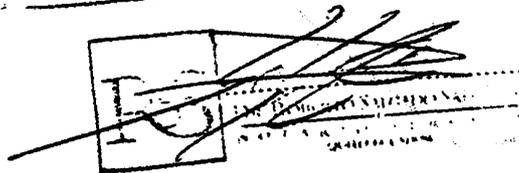
ADMISIONES MULTIPLES

ACTIVIDAD AUTORIZADA Abogado General de  
Sociedad Internacional de Trabajadores

FECHA DE EMISION 21 FNE 2003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede, y que obra  
De UMA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
escrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista de lo cual doy fe  
29 ABR. 2003



Se otorgó ante mí, y, en fé de ello confiero esta **TERCERA** COPIA  
CERTIFICADA, de Delegacion de Poder Especial, sellada y firmada en  
Quito, veintinueve de abril del dos mil tres.-----

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**ESPACIO  
BIANCO**

*Handwritten mark*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

0000014



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de junio del 2.003, bajo el número **42** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **171** del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo **24** y **70** del Registro Industrial de catorce de agosto del dos mil, a fs. 102, Tomo **32** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de veintinueve de abril del 2.003, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente a la **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía extranjera "**SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**" confiere a favor del Señor **GERMÁN LEANDRO REBOLA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1220**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018903**.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



**RAÚL GAYBÓN SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

2171

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2003 que contiene la delegación de poder que el Apoderado General de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." confiere al señor Germán Leandro Rebolo de nacionalidad argentina, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2003.120 de 16 de junio del 2003, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

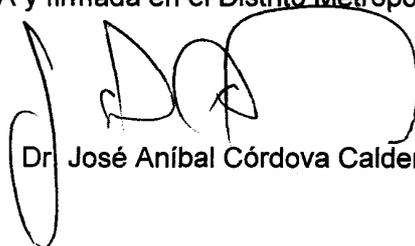
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la delegación de poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 17 JUN. 2003

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón

  
MLAC/mfc  
Exp. 47559  
T. 19810



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.I.J. DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de junio del 2.003, bajo el número 42 del Registro Industrial, Tomo 35.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1220.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018903.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



NOTARIA  
TERCERA

D2

PODER

DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:  
SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.  
A FAVOR DE:  
Sr. Germán Leandro Rebolo  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Di. 2 copias  
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veintinueve (29) de abril de dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic, en su calidad de Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contraer y obligarse, a quien de conocimiento doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un que contenga la siguiente delegación total de poder general: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Delegación de Poder, el señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic en su calidad de Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha veinticuatro de octubre del dos la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. otorgó Poder General, amplio y suficiente de

acuerdo con la Ley, a favor del señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de cuatro de diciembre del dos mil dos e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de diciembre del dos mil dos, conforme documento que se acompaña como habilitante. TERCERA. DELEGACION TOTAL DE PODER.- Con estos antecedentes, el señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic, en su calidad en la que interviene manifiesta quem sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A., mediante el Poder otorgado a su favor, las que se reserva expresamente y virtud del mismo, por medio de este instrumento delega íntegramente, y en su totalidad las facultades a él conferidas mediante el mencionado Poder a favor del señor Germán Leandro Rebolo, ciudadano argentino, mayor de edad, de estado civil casado. En consecuencia, el señor Germán Leandro Rebolo podrá representar a SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A., en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, e inclusive delegar, total o parcialmente el presente poder, pudiendo reservarse para sí las facultades delegadas. El señor Germán Leandro Rebolo contará para el efecto con todas las facultades que fueren necesarias, especialmente la capacidad de comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dentro de juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento, exceptuando la establecida en el numeral cuarto de la mencionada norma. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Miguel Jorge Pizarro Pérez, matrícula número seis mil cuatrocientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente te acepta en todos sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos

los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
SR. ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC  
C.C.N.  
ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS.- (882)  
QUITO, 27 DE MARZO DEL 2003  
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO, OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, SU INSCRIPCION, PUBLICACION E INSCRIPCION EN LE MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
OTORGADO POR SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.  
A FAVOR DE ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Di: 3a. COPIAS  
Escritura número: Tres mil setecientos cincuenta y dos (3.752)  
QUITO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2002  
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO, OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, SU INSCRIPCION, Y PUBLICACION  
OTORGADO POR SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.  
A FAVOR DE: ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI 9A. COPIAS  
ESCRITURA NUMERO: TRES MIL VEINTICUATRO (3.024)  
QUITO 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO, Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL  
OTORGADO POR SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.  
A FAVOR DE ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI: 4 COPIAS

CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.  
En Santiago de Chile, a veinticuatro de octubre del año dos mil dos, ante mí, PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA abogado; domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, ofician ochocientos cincuenta y siete, octavo piso, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparece, don MIGUEL LEIGHTON PUGA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones diecinueve mil doscientos ochenta y cinco guión nueve, domiciliado en esta ciudad, Avenida Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins número mil ciento cuarenta y seis, quinto piso; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir parcialmente a escritura pública el acta de a Centésimo Cuadragesimo Sexta Sesión de Directorio de Sociedad Internacional Petrolera S.A., celebrada el día treinta de agosto del año dos mil dos, en las partes de la misma que a continuación se transcriben: "CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. En Santiago de Chile, a treinta de agosto de dos mil dos, siendo las once horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en esta ciudad, Avenida Vitacura dos mil setecientos treinta y seis, piso séptimo, se celebró la Centésimo Cuadragesimo Sexta Sesión de Directorio de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. adelante indistintamente referida como "la sociedad" con asistencia de los directores señores Andrea Butelmann Feisajoff, Enrique Dávila Alveal, Daniel Fernández Koprích, Salvador Harambour Giner y Alejandro Pérez Rojas. Presidió la reunión el señor Daniel Fernández Koprích y se desempeñó como Secretaria la señorita Cecilia Pérez Bensen. Asistieron también los ejecutivos de la sociedad señores Vicente Rodríguez Gaete, Gerente General; Claudio Aldana Muñoz, Gerente de Planificación y Desarrollo; y Julio Mayanz Csato, Gerente de Administración y Finanzas. III. TABLA. Dos. Designación del Señor Roberto Jorge Mc



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



Leod Glasinovic como Apoderado General. El señor Gerente General hizo presente que para facilitar y hacer más eficientes las actividades de la sucursal de Sociedad Internacional Petrolera S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador, se propone designar como Apoderado General de ésta a don Roberto Jorge McLeod Glasinovic, dotándolo de facultades suficientes para el adecuado ejercicio de sus respectivas funciones y cargos. Acuerdo: En consideración a lo precedentemente expuesto y tras un breve intercambio de opiniones, el H. Directorio acordó por unanimidad designar al señor don Roberto Jorge McLeod Glasinovic, mayor de edad, chileno, domiciliado en Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de la Sucursal en dicho país, quien tendrá la responsabilidad de coordinar con este Directorio su administración, a cuyo efecto se le otorga el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, para que pueda ejercer y disponer de las siguientes atribuciones y facultades correspondientes, aprobadas en esta misma sesión. Primero: De conformidad con lo establecido en los Artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, se autoriza expresamente al Apoderado General para que represente en dicho país a la Sucursal de la compañía de Sociedad Internacional Petrolera S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa dos, según consta de los documentos relativos a su establecimiento en dicho país, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente con la de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas como consecuencia de la celebración o ejecución de contratos que la Mandante contraiga en el Ecuador o que deban ser ejecutadas en dicho país. Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para actuar en juicio, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, salvo la del numeral cuarto de la citada norma legal. El Apoderado General queda autorizado

para delegar estas facultades y prerrogativas o parte de ella, revocar dichas delegaciones y reasumirlas en cualquier tiempo. Segunda: El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la Mandante, por sí misma. También se otorga al Apoderado General los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacerse, a fin de llevar a cabo fielmente el cumplimiento de este poder general. IV. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Se acordó facultad a los señores Miguel Leighton Puga, Cecilia Pérez Bessan, Ernesto Correa Elizalde y Alvaro H. Banchini para que conjunta o individualmente reduzcan escritura pública en una o más oportunidades, las partes que estimen pertinentes de la presente acta. No

existiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas. Firmando: A. Butelmann P., E. Dávila A., D. Fernández K., S. Harambour G., A. Pérez R." Conforme con su original que rola en el libro de actas respectivo, el cual he tenido a la vista y he devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe. ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. Santiago, veinticuatro de Octubre del dos mil dos. Hay un sello del Consulado ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en cuatro fojas útiles protocolizo el documento que antecede. Quito, siete de noviembre del dos mil dos. Hay un sello Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERO COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, siete de noviembre del dos mil dos.- ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.I.J. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de di-

ciembre del 2002, bajo el número 148 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos mil, a fs. 421 vta. Tomo 24 y 70 del Registro Industrial de catorce de agosto del dos mil, a fs. 102, Tomo 32.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización de siete de noviembre del 2.002, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que la Compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." confiere a favor del Señor ROBERTO INTERNACIONAL PETROLERA S.A.", confiere a favor del Señor ROBERTO JORGE Mc LEOD GLASINOVIC. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordenado la Ley, signado con el número 2632.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 042884.- Quito a diez de diciembre del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECALRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

RESOLUCION No.  
02.Q.I.J.4640

ROBERTO SALGADO VALDEZ,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:  
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del

Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a través del Directorio, confiere al señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic de nacionalidad chilena, con la solicitud para su calificación; -

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. S.C.I.J.DJCPTE.2002.528 de 2 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 DE 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CA-



**NOTARIA  
TERCERA**

LIFICAR de suficiente, los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez  
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documentos y la resolución número 02.Q.I.J. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 04 de diciembre del 2002, bajo el número 148 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 042884.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR. DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
Hay un sello  
Hay una copia del poder escritura (3.024)

**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL SU INSCRIPCION Y PUBLICACION,

otorgado por SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. A GERENTE GENERAL A FAVOR DE ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC, que antecede. Quito, trece de diciembre del dos mil dos

Hay firma y sello  
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, trece de diciembre del dos mil dos.

Hay sello y firma  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
RAZON: Siento por tal, la Protocolización de la Copia Certificada de la Protocolización de la Centésima Cuadragesima Sesión de Directorio y otorgamiento de Poder General que realiza la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a favor del señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic, protocolizada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2002; y la Resolución No. 02.Q.I.J.4640 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 4 de diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre del 2002. Queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 19 de diciembre del 2002 a folios 4190 al 4204.- Certificado.

Quito, 19 de diciembre del 2002.

Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
COORDINADOR TRÁMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS  
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Hay un sello  
**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en nueve fojas útiles protocolizo la copia certificada del documento que antecede. Quito, veintisiete de marzo del dos mil tres.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintisiete de marzo del dos mil tres.

Hay un sello  
Hay una copia de cédula  
Hay sello y firma  
Hay copia de cédula y de visa

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA copia CERTIFICADA. De la Delegación de Poder Especial, sellada y firmada en Quito, veintinueve de abril del dos mil tres.

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.I.J. DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE QUITO de 17 de junio del 2003, bajo el número 42 del Registro Industrial, Tomo 24 y 70 del Registro Industrial de catorce de agosto del dos mil, a fs. 421 vta., Tomo 32

Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de veintinueve de abril del 2.003, otorgada ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER que el Apoderado General de la Compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." confiere a favor del señor GERMAN LEANDRO REBOLO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1220.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018903. Quito, a veinticuatro de junio de año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
Hay un sello  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RESOLUCION No. 03.Q.I.J.2171  
JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
CONSIDERANDO  
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2002 que contiene la delegación de poder que el Apoderado General de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." confiere al señor Germán Leandro Reboló de nacionalidad argentina, con la solicitud para su calificación;



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



**HORA** Lunes, 30 de junio del 2003

inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA Y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 JUN. 2003.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

**ZON:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.I.J. DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 17 de junio del 2003, bajo el número 42 del Registro Industrial, Tomo 35.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1220. Se anotó en el Repertorio bajo el número 018903. Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil tres.-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

Hay un sello  
t/2029142 a.c.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especial, mediante Memorando No. SC.I.J.DJCPTE.2003.120 de 16 de junio del 2003, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la delegación de poder constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la

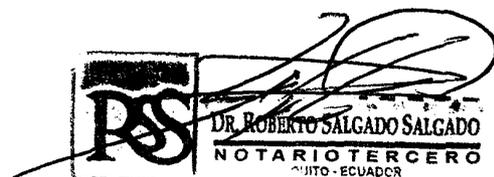
**D3**

RA--



NOTARIA  
TERCERA

**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diecinueve fojas útiles protocolizo la copia certificada de la Delegación de Poder General otorgado por Sociedad Internacional Petrolera S.A., a favor del señor Germán Leandro Rebolo, que antecede.- Quito, primero de julio del dos mil tres.—

  
**RSS** DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, primero de julio del dos mil tres.—

  
**RSS** DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**RSS** DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO